

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12209 BARCELONA.

Edicto

María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil núm. 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 7/2009-D se ha declarado mediante auto de fecha 25 de febrero de 2009 el Concurso de Filnuga, S.L., con CIF n.º B-61996229 y que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 10/2009-F se ha declarado por auto de igual fecha el concurso de Xabefil, S.L., con CIF n.º B-62.607.239, ambas con domicilio en C/ Francesc, n.º 37, de Cerdanyola del Valles, concursos que han sido acumulados por auto de 18 de marzo de 2009.

Se ha designado como Administrador Concursal a Miguel Vilella Barrachina, economista, con domicilio en C/ Roger de Lluria n.º 22, ppal, Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en la Ronda de Sant Pere n.º 41, 5a planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3a planta, de Barcelona.

Barcelona, 6 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090023621-1